



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048 -2019-INAIGEM/PE

Huaraz, 27 de mayo de 2019

### VISTO:

El Informe N° 112-2019-INAIGEM/PE-DIG, de fecha 15 de mayo de 2019, emitido por el Director de la Dirección de Investigación en Glaciares, con el que solicita autorización para la apertura del Fondo de Caja Chica del Proyecto "Lagunas Glaciares en Perú: Evolución, peligros e impactos del cambio climático - GLOP", para la Sub dirección de Investigación Glaciológica de la Dirección de Investigación en Glaciares del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, para el periodo que dure la ejecución del Proyecto, así como designar a los responsables de la administración del mismo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el inciso 4.2 del artículo 4° - Acciones administrativas en la ejecución del gasto público, de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, establece que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, define a dicho sistema como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se aprueban las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria, la Resolución Directoral N° 004-



2011-EF/77.15, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, gasto devengado y girado y, del uso de Caja Chica, entre otras;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° del mencionado dispositivo legal, establece que la Caja Chica es un fondo efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente de financiamiento del presupuesto institucional, destinada únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que no puedan ser debidamente programados;

Que, Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2018-FONDECYT-DE de fecha 20 de julio de 2018, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E031- 2018-01-NERC denominado "Círculos de Investigación en Glaciares", que contiene las Bases del Concurso y Guía de Seguimiento y Monitoreo, entre otros, en el marco de la alianza entre el Natural Environment Research Council - NERC y el CONCYTEC con participación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT;

Que, el Natural Environment Research Council – NERC, es uno de los socios del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC en el Fondo Newton – Paulet, creado con el objetivo de apoyar la capacidad de investigación e innovación del Perú para su crecimiento sostenible a largo plazo;

Que, Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2019-FONDECYT-DE, de fecha 9 de enero de 2019, el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, resultó seleccionado como Entidad Ejecutora, en virtud a lo cual se suscribe el Contrato N° 007-2019-FONDECYT de fecha 30 de enero de 2019, en cuya cláusula tercera el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT otorga al Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, la ejecución del Proyecto denominado "Lagunas Glaciares en Perú: Evolución, peligros e impactos del cambio climático - GLOP", con un financiamiento de S/. 1,496,015.00 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil quince con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2018-INAIGEM/PE, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, correspondiente al año 2019, del Pliego Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM;

Que, con Resolución de Presidencia N° 044-2019-CONCYTEC-P se autoriza la transferencia financiera a favor del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM para la ejecución del Proyecto "Lagunas Glaciares en Perú: Evolución, peligros e impactos del cambio climático - GLOP" por el monto de S/. 448, 804.50 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuatro con 50/100 soles), la misma que se aprobó incorporar en el presupuesto institucional, como mayores fondos públicos para el año 2019, en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-INAIGEM/PE, de fecha 17 de abril de 2019, conforme al detalle que se precisa en dicha Resolución;

Que, mediante Informe N° 187-2019-INAIGEM/GG-OADM, de la Oficina de Administración - OADM, de fecha 24 de mayo de 2019, y Memorandum N° 462-2019-INAIGEM/GG-OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – OPPM, de fecha 24 de mayo de 2019, da cuenta que se ha procedido a la certificación



presupuestal para la apertura de caja chica para el proyecto "Lagunas Glaciares en Perú: Evolución, peligros e impactos del cambio climático - GLOP", hasta por la suma de S/. 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 soles), precisando la fuente de financiamiento correspondiente al numeral 4: Donaciones y Transferencias;

Que, para los efectos de lograr un adecuado manejo de los fondos transferidos para la ejecución de las actividades que concierne al citado Subproyectos, resulta necesario autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica correspondiente;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 005-2017-INAIGEM/SG, de fecha 17 de febrero de 2017, se aprueba la Directiva N° 004-2017-INAIGEM/SG - "Normas para la Administración, Control y Custodia de la Caja Chica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM", en cuyo primer ítem, numeral 7.1, del acápite VII, establece que la apertura de la Caja Chica se autoriza mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva; asimismo, que se establecerá, de acuerdo a la necesidad institucional, la apertura de otra Caja Chica, esto es, en las Oficinas de Enlace, Oficinas Desconcentradas, Proyectos o Sub proyectos a cargo del INAIGEM;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Dirección de Investigación en Glaciares solicita autorización para la apertura de Caja Chica para la Sub dirección de Investigación Glaciológica de la Dirección de Investigación en Glaciares del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM durante el periodo de duración del citado Proyecto, sustentando su pedido en el Informe N° 022-2019-INAIGEM/DIG-GLOP/PI/JLMA, de fecha 21 de mayo de 2019, que precisa tanto el monto de desembolso, como la designación de los responsables en la administración de los fondos durante la ejecución del Proyecto "Lagunas Glaciares en Perú: Evolución, peligros e impactos del cambio climático - GLOP", para la Sub dirección de Investigación Glaciológica de la Dirección de Investigación en Glaciares del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, tomando en cuenta el procedimiento previsto en la Directiva N° 004-2017-INAIGEM/SG;

Con el visado de la Gerencia General, la Dirección de Investigación en Glaciares, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30286 – Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que aprueba las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; y la Resolución de Secretaría General N° 005-2017-INAIGEM/SG que aprueba la Directiva N° 004-2017-INAIGEM/SG - "Normas para la Administración, Control y Custodia de la Caja Chica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM";



**SE RESUELVE:****Artículo 1°.- Autorización**

**AUTORIZAR** la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica correspondiente al Proyecto "Lagunas Glaciares en Perú: Evolución, peligros e impactos del cambio climático - GLOP" para la Sub dirección de Investigación Glaciológica de la Dirección de Investigación en Glaciares del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, que asciende a la suma de S/. 1,800.00, (Un mil ochocientos con 00/100 soles), según detalle siguiente:

META	ACTIVIDAD	TAREA	ESPECÍFICA	CONCEPTO	IMPORTE
018	12	12.2	2.3 1 1.1 1	Caja Chica	1000.00
018	12	12.5	2.3 1 99.1 99	Caja Chica	100.00
018	12	12.2	2.3 1 99.1 99	Caja Chica	100.00
018	12	12.2	2.3 2 711 2	Caja Chica	150.00
018	12	12.4	2.3 1 99.1 99	Caja Chica	50.00
018	12	12.4	2.3. 1 1.1 1	Caja Chica	400.00

**Artículo 2°.- Designación de Responsables**

**DESIGNAR** como responsables titulares y suplentes del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica correspondiente al Proyecto "Lagunas Glaciares en Perú: Evolución, peligros e impactos del cambio climático - GLOP" para la Sub dirección de Investigación Glaciológica de la Dirección de Investigación en Glaciares del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, a las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Función	Dirección / Oficina	Responsable
Nadia Angélica Vega Macedo	Asistente Administrativa Dirección de Investigación en Glaciares - DIG	Proyecto "Lagunas Glaciares en Perú: Evolución, peligros e impactos del cambio climático - GLOP"	Titular
Jessy Isabel Romero Alfaro	Asistente Administrativa Dirección de Investigación y Gestión del Conocimiento - DIGC		Suplente

**Artículo 3°.- Fuente de Financiamiento**

**DISPONER** que se efectúe la apertura de Caja Chica con los fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 4 – Donaciones y Transferencias, teniendo en cuenta los importes y el detalle de las específicas de gasto que se indican en el anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución

**Artículo 4°.- Publicación**

**DISPONER** que la Oficina de Administración – OADM proceda a la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
Dra. Beatriz Fuentealba Durand  
Presidente Ejecutiva (e)  
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares  
y Ecosistemas de Montaña INAIGEM